



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 JUN. 1985

Expte. N° 209/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 245-85 del 30 de /
Abril pasado, recaída a Fs. 32/35; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la designación, modi-
ficación de situación de revista y reconocimiento de servicio de personal del Ins-
tituto de Educación Media de esta Casa;

Que en el artículo 1° de la misma se consignó el nombre de la seño-
ra Julia Ester Fernández de Liendro como preceptora (suplente), debiendo su nombre
verdadero ser Julia Ester Vargas de Liendro;

Que por el artículo 7° en el caso de la Prof. Gabriela Villagrán
de Czenky se indicó como profesora de tiempo parcial 3 con 18 unidades horarias /
semanales, cuando correspondía ser profesora de tiempo parcial 2 con 24 unidades /
horarias semanales;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución rectoral N° 245-85 en la /
parte pertinente a la designación de la preceptora (suplente) señora Julia Ester /
VARGAS de LIENDRO, siendo éste sus nombres y apellidos correctos y no como se indi-
cara erróneamente en la resolución rectoral N° 245-85.

ARTICULO 2°.- Establecer también que en el reconocimiento de servicio de la Prof. /
Gabriela VILLAGRAN de CZENKY, lo es en el carácter de profesora de tiempo parcial
2 con 24 unidades horarias semanales y no como tiempo parcial 3 con 18 unidades ho-
rarias semanales, mencionado así erróneamente en el artículo 7° de la referida re-
solución, debiéndose en consecuencia considerar así modificado en la parte corres-
pondiente el citado artículo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su to-
ma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 349-85